



**ANEXO V**  
**CAMBIO DE TITULARIDAD DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Página 1 de 2

**Datos de la persona o entidad declarante (titular)**

NIF/CIF/NIE/N.º Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

**Datos de la persona representante** (cumplimentar solo en el caso de que la persona/entidad actúe por medio de representante. Si se trata de administradores o apoderados mancomunados cumplimentar con los datos de los mismos y firmada esta declaración por todos ellos).

NIF/CIF/NIE/N.º Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

**Datos a efectos de notificación**

Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros	Código postal	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax	Dirección de correo electrónico			

**Datos del establecimiento**

Nombre del establecimiento	Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros
Código postal	Localidad	Municipio	Provincia			
Teléfono 1	Teléfono 2	Fax	Coordenadas GPS (longitud/latitud)			
Correo electrónico	Página web					

**Declaración responsable**

La empresa titular del establecimiento afirma, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la actividad de alojamiento turístico en el medio rural en los términos reflejados en esta declaración, que dispone de los documentos que así lo acreditan y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta el cese en el ejercicio de dicha actividad. En todo caso cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de título jurídico suficiente para la explotación del inmueble como alojamiento turístico en el medio rural.
- Haber abonado las tasas en materia turística, que, en su caso, sean exigibles.
- Haber suscrito la póliza de seguro de responsabilidad civil, en los términos exigidos en el artículo 12 del Decreto regulador de este tipo de establecimiento de alojamiento turístico.
- Disponer de licencia municipal de apertura por cambio de titularidad.

**Documentación a aportar**

- Para empresarios individuales y actuación a través de representante; acreditación del poder de representación y fotocopia del documento acreditativo de la identidad del representado. <sup>(1 y 2)</sup>
- Para personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles, etc.: <sup>(1 y 2)</sup>
- Fotocopia de la escritura o contratos de constitución, y en su caso, de sus posteriores modificaciones, estatutos o documento probatorio de la constitución, vigencia, objeto social e identificación de sus integrantes.
  - Fotocopia de los poderes de representación si no se deducen claramente de la escritura o del documento probatorio de la constitución de las mismas.
  - Fotocopia del N.I.F. de la empresa.

(1) En todo caso,

(2) En el caso que la documentación hubiese sido presentada con anterioridad (artículo 9, del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos) no es preciso volver a presentarla.

**Autorización a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria**

- Sí autorizo a la Dirección General de Turismo para consultar y comprobar los datos acreditativos de la identidad del declarante y los datos a los que se refiere la letra b) del artículo 15.4 siempre y cuando le sea posible de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto Regulador de los establecimientos de alojamiento turístico en el medio rural. Esta autorización no exime de mi obligación de aportar la documentación señalada en el apartado anterior.
- NO autorizo a la Dirección General de Turismo para consultar y comprobar de oficio los datos acreditativos de la identidad del declarante y los datos a los que se refiere la letra b) del artículo 15.4 poniéndolos a su disposición y sin perjuicio de mi obligación de aportar la documentación señalada en el apartado anterior.

**Efectos de la presentación de la declaración responsable**

1. El nuevo titular del establecimiento hotelero comunica a la Dirección General competente en materia de turismo, en el plazo máximo de un mes, el cambio de titularidad.
2. Una vez comunicado, en los términos establecidos el cambio de titularidad del establecimiento de alojamiento turístico en el medio rural, la Dirección General competente en materia de turismo procederá, de oficio, a su inscripción en el Registro General de Empresas Turísticas de Cantabria.

En , a de de

(Nombre, apellidos y firma)

(Nombre, apellidos y firma)

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), se informa:

Tratamiento	Registro General de Empresas Turísticas	
Responsable del tratamiento	Directora General de Turismo, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 - 39011 Santander (Cantabria)	
Finalidad	Gestión y tramitación de las distintas declaraciones responsables y solicitudes formuladas por titulares de las viviendas de uso turístico con el fin de que se proceda a la inscripción, baja o modificación de los mismos en el Registro General de Empresas Turísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria; desarrollo y ejecución de actuaciones de fomento. Gestión y tramitación de las reclamaciones y denuncias referidas a establecimientos inscritos y no inscritos en el citado Registro	
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento	
Plazo	Los datos personales se conservarán hasta que el titular comunique el cese de la actividad ante la Dirección General de Turismo, se proceda a la cancelación de oficio en el Registro General de Empresas Turísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria o se finalice la tramitación de un procedimiento administrativo o judicial frente al titular de la vivienda	
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes organismos, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada:	
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Agencia Estatal de Administración Tributaria Agencia Cántabra de Administración Tributaria Tesorería General de la Seguridad Social Entidades Locales	Dirección General de la Policía Dirección General del Catastro Entidades Locales ICANE INE
Derechos	Acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos	
Información adicional	Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, así como consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en las siguientes páginas web:  <a href="https://profesional.turismodecantabria.com/inicio">https://profesional.turismodecantabria.com/inicio</a>  <a href="https://www.aepd.es/">https://www.aepd.es/</a>	

**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO**C/ Albert Einstein, 4. Edificio Sodercan, PCTCAN - 39011 SANTANDER – Teléfono: 942 208 298 – [www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com)

INT-03-051

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 si llama desde Cantabria o 902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma.